



Contrato Mínima Cuantía No. DNDA 031-2016
**ANETH CECILIA RAMIREZ LASTRE y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE
AUTOR**

Bogotá, D.C.
E-4

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
RAD.No.: **2-2016-78394**
FECHA: 24-oct-2016 2:54 pm
DEP.: SUBDIRECCION ADMINISTR
TELEF.: 3418177
FOLIOS: 3

Señora
ANETH CECILIA RAMIREZ LASTRE
Carrera 62 No. 52 – 08
Teléfonos: 310 350 19 23
aneth.ramirez@suservocolombia.com
Barranquilla

*Aneth
Compras@Derecho de Autor*

**Asunto: Aceptación Oferta suscripción 100 buzones de correo bajo el dominio de la
Entidad – Proceso de Mínima Cuantía DNDA 033-2016**

Apreciada Señora:

La Dirección Nacional de Derecho de Autor se permite informar que la propuesta presentada por **ANETH CECILIA RAMIREZ LASTRE** el 18 de octubre de 2016 A LAS 9:49 A.M. por SECOP II dentro del proceso DNDA 033-2016, cuyo objeto es la “Suscripción de 100 buzones de correo electrónico bajo su dominio institucional derechodeautor.gov.co, con una capacidad mínima de 1 Gb para cada una de las cuentas de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo”, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2'200.000,00) M/Cte incluido I.V.A.**, fue aceptada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor en los términos y condiciones allí consignados, precisando que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por **ANETH CECILIA RAMIREZ LASTRE**, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme se estipula en el Artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2011.

DATOS DEL CONTRATO No. DNDA 031-2016

| 1. DATOS DEL CONTRATANTE | |
|-----------------------------|--|
| CONTRATANTE | Dirección Nacional de Derecho de Autor |
| DIRECCIÓN Y TELÉFONO | Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 en Bogotá, D.C. Tel. 3418177 Ext. 121 |
| CORREO ELECTRÓNICO | Compras@derechodeautor.gov.co |





| | |
|---|--|
| NIT. | 800.185.929-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL | Giancarlo Marcenaro Jiménez |
| IDENTIFICACIÓN | C.C. 79.232.368 de Suba |
| CARGO | Director General |
| NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN | Decreto de nombramiento No. 1420 del 02 de julio de 2013 expedido por el Ministerio del Interior y posesionado mediante acta de fecha 15 de julio de 2013. |
| 2. DATOS DEL CONTRATISTA | |
| CONTRATISTA | Aneth Cecilia Ramírez Lastre |
| NOMBRE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO | Suministros y Servicios Empresariales de Colombia. |
| DIRECCIÓN Y TELÉFONO | Carrera 62 No. 52 – 08 Barranquilla Teléfono: 310 350 19 23 |
| CORREO ELECTRÓNICO | aneth.ramirez@suservecolombia.com |
| NIT. | 22.741.211-7 |
| IDENTIFICACIÓN | 22.741.211 de Barranquilla |
| 3. CONSIDERANDOS | |
| PROCESO | El presente contrato se deriva del proceso de Mínima Cuantía No. DNDA 033-2016. |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO | El Coordinador de la Unidad de Sistemas o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor deberá allegar a la Subdirección Administrativa - Grupo de Compras el informe de supervisión, una vez entregada a satisfacción la totalidad del objeto contractual. Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente. |
| OBJETO | Suscripción de 100 buzones de correo electrónico bajo su dominio institucional derechodeautor.gov.co, con una capacidad mínima de 1 Gb para cada una de las cuentas de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | Para cubrir los costos de la contratación a celebrar se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 6316 de 07 de abril de 2016, expedido por la Subdirectora Administrativa y vigencia futura autorizada por el Ministerio de Hacienda radicada con el No. 2-2016-020408 del 07 de Junio de 2016, en el Rubro 20465 Servicios de transmisión de información. |
| VALOR DEL CONTRATO | DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000) M/Cte incluido I.V.A. |





| | |
|--|--|
| VIGENCIA | El plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. |
| LUGAR DE ENTREGA | El contrato se ejecutará en la única sede de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en la ciudad de Bogotá, ubicada en la calle 28 No. 13A – 15 Piso 17. |
| MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA | La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista. |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | <p>Además de las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios sobre el alcance del objeto, de lo establecido en las especificaciones técnicas, el CONTRATISTA deberá cumplir a cabalidad y en forma oportuna las siguientes obligaciones:</p> <p>GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. b. Pagar los impuestos si a ello diere lugar. c. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias. e. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. f. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. g. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. h. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las |

RD





| | |
|----------------------------------|--|
| <p>FORMA DE PAGO</p> | <p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor, cancelará la totalidad del servicio así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Vigencia 2016: a) Un (1) giro correspondiente al servicio del mes de Noviembre de 2016 por valor de \$183.333,00 b) Un (1) giro correspondiente al servicio del mes de Diciembre de 2016 por valor de \$183.334,00 para un total en esta vigencia de \$366.667,00 Vigencia 2017: Diez (10) mensualidades para cubrir los servicios recibidos del 1 de Enero hasta 31 de Octubre de 2017 cada uno por valor de \$183.333,00 para un total en esta vigencia de \$1.833.333 <p>Los giros anteriormente mencionados se realizarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la radicación de la Factura comercial en la Unidad de Atención al Ciudadano de la DNDA, acompañada de la certificación que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).</p> <p>Sin embargo, es de aclarar que este pago queda sujeto a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: ANETH CECILIA RAMIREZ LASTRE IDENTIFICACION: C.C. No. 22.741.211 BANCO: COLPATRIA TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 6272093175</p> |
| <p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p> | <p>El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses contados a partir del día hábil siguiente a la comunicación de aceptación de la oferta y expedición del Registro Presupuestal y funcionando a entera satisfacción del supervisor las 100 cuentas de correo,</p> |





| | |
|-----------------------------|--|
| | <p>personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. j. Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato. k. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. <p>ESPECIFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cumplir con todas las especificaciones establecidas en el objeto, especificaciones técnicas mínimas y la propuesta presentada. b. Cumplir con las condiciones de calidad y las especificaciones señaladas para el funcionamiento de los buzones de correo c. Asumir los gastos de seguros, riesgos derivados y otros que se requieran para la entrega y funcionamiento a satisfacción del objeto del contrato. d. Informar oportunamente al supervisor del Contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que se encuentre en el desarrollo del mismo. e. Atender las recomendaciones que haga el supervisor. f. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. |
| <p>PUBLICACIONES</p> | <p>El presente documento se publica en el SECOP II y en la página Web de la Entidad de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.</p> |

57/3





**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

| | |
|-------------------|---|
| INDEMNIDAD | El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato. |
|-------------------|---|

NOTA. Los estudios previos, la oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente aceptación de la oferta.


GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ
Director General



* Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17
* info@derechodeautor.gov.co
* www.derechodeautor.gov.co

* PBX (571) 341 8177
* Telefax (571) 286 0813
* Línea PQR 01 8000 127878